

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 063418
	Día 04	Mes Abril	Año 2023	Dentro X	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local Gral. Atlapexco						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio X	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Otros: (Especifique)						
Origen				Destino		
Nombre: Jonathan Naranjo Lara				Nombre: Jonathan Naranjo Lara		
Teléfono:				Teléfono:		
CURP: NALJ861201HDFRNO4				CURP: NALJ861201HDFRNO4		
Rancho/UPP/PSG: Granja la Ilusión				Rancho/UPP/PSG:		
Calle:				Calle:		
Localidad: Tecolotitla				Localidad: Santa María		
Municipio: Atlapexco				Municipio: Tlanchinol		
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo		
C.P.: 43060				C.P.: 43163		
Tipo de transporte						
Terrestre X	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Jonathan Naranjo Lara			
			CURP: NALJ861201HDFRNO4			
Datos del vehículo			Marca: Nissan NP300	Modelo: 2016		
Placas: XY-8362-A			Color: Blanco	Capacidad: 1 Ton.	Placas del remolque: —	
Ruta a seguir						
Atlapexco - Crucero 3 Huastecas - Su destino Tlanchinol.						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional: N/A						
Folio de dictamen de prueba				TB: N/A	BR: N/A	
Folio de constancia de Hato Libre				TB: N/A	BR: N/A	
Otros:						
Movilización de animales						
# Animales: (180)	Especie: Aves	Raza: Granja	Sexo:	Aretes:		
Folio de guía de tránsito o CZMN: —		Fierros quemadores: —				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida		
Esta guía ampara número/letra: Ciento ochenta			pollos de granja			


Jonathan Naranjo Lara
Nombre y firma propietario

AUTORIDAD

Nancy A. Hdez Salazar
Nombre cargo y firma



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.